



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de abril de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. BERENICE MEDRANO ROSAS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. EMILIANO AGUIRRE CRUZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. KARINA LABASTIDA SOTELO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Tomo CCXI

Número

73

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 300

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. AZUCENA CISNEROS COSS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. CAMILO MURILLO ZAVALA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. LILIANA GOLLÁS TREJO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. NANCY NÁPOLES PACHECO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. VIOLETA NOVA GÓMEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. GERARDO ULLOA PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. ELBA ALDANA DUARTE, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. ALICIA MERCADO MORENO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. IVETH BERNAL CASIQUE, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 22 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. JUAN MACCISE NAIME, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 22 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. IMELDA LÓPEZ MONTIEL, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 23 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 23 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. SERGIO GARCÍA SOSA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 23 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 23 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 25 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 27 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 28 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 27 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 23 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 28 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. JUAN CARLOS SOTO IBARRA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 21 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA "LX" LEGISLATURA, DEL 22 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Adrián Manuel Galicia Salceda, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Alfredo González González, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Berenice Medrano Rosas, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Dionicio Jorge García Sánchez, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Emiliano Aguirre Cruz, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Juan Pablo Villagómez Sánchez, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Karina Labastida Sotelo, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Margarito González Morales, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Maurilio Hernández González, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Mónica Angélica Álvarez Nemer, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Rosa María Pineda Campos, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Valentín González Bautista, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Anais Miriam Burgos Hernández, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Azucena Cisneros Coss, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Camilo Murillo Zavala, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Faustino de la Cruz Pérez, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Guadalupe Mariana Uribe Bernal, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Liliana Gollás Trejo, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María de Jesús Galicia Ramos, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María del Rosario Elizalde Vázquez, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Montserrat Ruiz Páez, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Nancy Nápoles Pacheco, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Nazario Gutiérrez Martínez, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Rosa María Zetina González, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Violeta Nova Gómez, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Gerardo Ulloa Pérez, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Max Agustín Correa Hernández, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Elba Aldana Duarte, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Beatriz García Villegas, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Alicia Mercado Moreno, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Benigno Martínez García, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Xóchitl Flores Jiménez, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Iveth Bernal Casique, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 22 de abril al 11 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Juan Maccise Naime, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 22 de abril al 11 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Imelda López Montiel, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 23 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Luis Antonio Guadarrama Sánchez, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 23 de abril al 07 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Sergio García Sosa, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 23 de abril al 07 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 23 de abril al 07 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. José Alberto Couttolenc Buentello, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 25 de abril al 07 de junio del año 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María Luisa Mendoza Mondragón, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 27 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Anuar Roberto Azar Figueroa, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 28 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Brenda Escamilla Sámano, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 27 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Crista Amanda Spohn Gotzel, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 23 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 28 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Juan Carlos Soto Ibarra, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, del 21 de abril al 15 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Juliana Felipa Arias Calderón, para separarse del cargo de Diputada de la "LX" Legislatura, del 22 de abril al 07 de junio del año 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

S E C R E T A R I O S

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
(RÚBRICA).

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
(RÚBRICA).